Resolución N°.....214.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MARSA HAMUY DE MARIA LAURA MARSA HAMUY EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2012 "ADQUISICION DE SOFTWARE" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTO: *La Resolución Nº 185/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado a Contratación Directa a fin de realizar la adquisición de software para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral;*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de diciembre de 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas para dicha contratación;

El Acta de Evaluación de fecha 21 de diciembre de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 213/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, para el llamado a Contratación Directa Nº 19/2012 "Adquisición de Software", en la cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa ***MARSA HAMUY de María Laura Marsá Hamuy,*** *considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el art. 28° - Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***570 "Adquisición de Activos Intangibles"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley Nº 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***MARSA HAMUY de María Laura Marsá Hamuy*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato;*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · COORDINACIÓN GENERAL

Abog. [illegible]to Rojas
Supervisor Técnico
SINAFOCAL

Resolución N°.214.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MARSA HAMUY DE MARIA LAURA MARSA HAMUY EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2012 "ADQUISICION DE SOFTWARE" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

***Que**, el art. 15° de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TECNICO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa **MARSA HAMUY de María Laura Marsá Hamuy** con **R.U.C. Nº 1051469-4.-**, la Contratación Directa Nº 19/2012 "Adquisición de Software" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de **Gs. 84.500.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido si corresponde**.*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato, cuya vigencia será considerada a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · COORDINACION GENERAL · SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL